



JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

**Acuerdo de la Junta Electoral de Aragón, de 21 de abril de 2023, por el que se desestima la denuncia interpuesta contra la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) por el representante general suplente del Partido Popular designado ante esta administración electoral para las elecciones a las Cortes de Aragón del día 28 de mayo de 2023, por la que se solicita se ordene, como medida cautelar, la no emisión de una entrevista en Aragón Televisión al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, prevista para el próximo 22 de abril.**

### **ANTECEDENTES**

El día 20 de abril de 2023, hacia las 14'30 horas, tuvo entrada en el Registro de la Junta Electoral de Aragón un escrito de la misma fecha, firmado por don Luis Grasa Lahera, representante general suplente del Partido Popular designado ante esta Administración electoral para las elecciones a las Cortes de Aragón del próximo día 28 de mayo, por el que se interpone denuncia contra la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) y se solicita se le ordene, como medida cautelar, la no emisión de una entrevista en Aragón Televisión al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, prevista para el próximo 22 de abril.

Asimismo, se solicita en el mencionado escrito la imposición a la CARTV de una multa por el importe más alto que pueda corresponder y, finalmente, en caso de no adoptarse la medida cautelar solicitada, se pide expresamente que la cadena Aragón Televisión realice y emita en similares condiciones una entrevista con el candidato del Partido Popular al Gobierno de Aragón, Don Jorge Azcón Navarro.

Con esa misma fecha, 20 de abril, la Secretaría de la Junta Electoral de Aragón trasladó la denuncia a la CARTV, para su conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones que se estimen convenientes. El Director General de la CARTV ha presentado alegaciones en el día de hoy, 21 de abril de 2023, solicitando la desestimación íntegra de la denuncia y de las demás peticiones formuladas.

La Secretaria de la Junta Electoral de Aragón ha presentado informe a la



JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

Junta Electoral con fecha de hoy.

Analizada la consulta, la Junta Electoral de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2023,

### **HA ACORDADO**

**PRIMERO.** - Desestimar la denuncia presentada y, por tanto, la solicitud de medida cautelar realizada, por tratarse de una impugnación con carácter preventivo de una actuación -la aparición de un líder político en un medio de titularidad pública fuera del periodo de campaña electoral pero dentro del periodo electoral-, que no se encuentra impedida ni restringida por la normativa electoral y la doctrina emanada de la administración electoral (Instrucción 3/2011 y doctrina de la Junta Electoral Central y Junta Electoral Provincial de Zaragoza en este caso).

Asimismo, atendiendo al hecho de que la entrevista, programada al margen de la cobertura electoral, se plantea a la persona que ostenta la condición de Presidente de Aragón, por el hecho de serlo y por razón de la celebración del Día de Aragón, y no como candidato de una formación política, debe desestimarse también la petición subsidiaria de imponer a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la obligación de programar otras entrevistas con candidatos de formaciones políticas, en este caso del líder de la formación que presenta la denuncia.

Ello se entiende sin perjuicio de la posible impugnación posterior a la emisión si se infringen los límites señalados en la Instrucción 3/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación de la prohibición de realización de campaña electoral incluida en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en los plazos y con el procedimiento previstos en el apartado Sexto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en



JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

periodo electoral.

**SEGUNDO.** – Recordar a la Corporación aragonesa de Radio y Televisión la necesidad de garantizar, tanto en esta entrevista como en el resto de la programación de los medios públicos durante el periodo electoral, el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa.

Contra el presente Acuerdo de la Junta Electoral de

En Zaragoza, a 21 de abril de 2023.

El Presidente  
EUGENIO ÁNGEL ESTERAS IGUACEL

La Secretaria  
CARMEN AGÜERAS ANGULO

**D. LUIS GRASA LAHERA.**  
**REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE DEL PARTIDO POPULAR.**